

DECRETO N° 0058

NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0020/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 711/00 de la Dirección General de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota comunica que la señora Stella Maris Rivas, L.P. N° 5256/0, quien fuera designada como Jefa de División de Educación Vial pasará a desempeñarse como Inspectora de Instrucción en la misma área;

Que la Subsecretaría General otorga su conformidad;

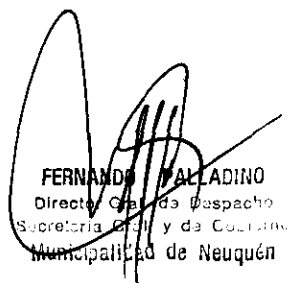
Que por Informe N° 022/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal respectiva, mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad a la fecha de su notificación, la designación política de la agente RIVAS STELLA MARIS, L.P. N° 5256/0, D.N.I. N° 17.195.112, Clase 1964, Categoría 18, al cargo de Jefa de División de Educación Vial -Dirección Estudios, Proyectos y Educación Vial- Dirección General de Tránsito - Subsecretaría General- Secretaría General y de Gobierno, efectuada mediante Decreto N° 1601/00; requiriendo además se ubique funcionalmente a la agente Rivas en la División citada para cumplir funciones de Inspectora;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política dispuesta mediante Decreto N° 1601/00, en el cargo de Jefe de la División Educación Vial dependiente de la Dirección Estudios, Proyectos y Educación Vial -Dirección General de Tránsito- Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno-, de la agente **RIVAS STELLA MARIS, L.P. N° 5256/0, D.N.I. N° 17.195.112, Clase 1964, Categoría 18. UBICANDO funcionalmente a dicha agente en la División Educación** // // // //
//...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

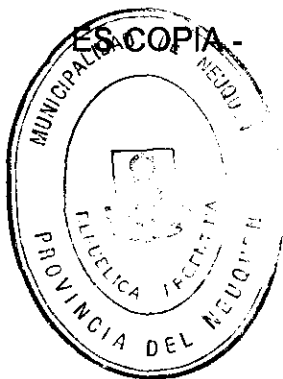
Vial para cumplir funciones de Inspectora; tal lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral mediante Informe N° 022/01.-

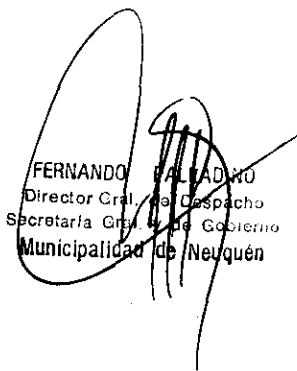
Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
C.G.-




FERNANDO MAGLIETTA FARIZANO
Director Crd. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO